

Se amplía el Presupuesto Funcional del Gobierno Central en S/. 2'500,000.00

DECRETO LEX No. 18727

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario ampliar el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para el año 1970, en el Pliego de Agricultura, con los mayores ingresos provenientes de los recursos propios de la Zona Agraria Nº IX - Tarapoto, Unidad de Asignación XVI los cuales fueron previamente depositados en el Banco de la Nación en la Sub-Cuenta Ingresos Inclasificables del Fondo del Tesoro Público, a fin de que dicho Portafolio pueda cumplir con las metas y objetivos que tiene señalados;

Que, para seguir atendiendo gastos de las Unidades de Maquinaria de la Plantación Palma Acelerata-Tananta y de las Centrales de Maquinaria de Aucayacu, Tulumayo y Tarapoto de la citada Zona Agraria Nº IX, han resultado insuficientes algunas partidas de su presupuesto, en relación al gasto autorizado, por lo que es conveniente dotarles de los fondos necesarios;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Nos. 57º de la Ley Nº 14816 y 29º y 74º del Decreto-Ley Nº 18088, Orgánica y Anual del Presupuesto Funcional de la República, respectivamente;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Ampliase el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para el año 1970, en Dos Millones Quinientos Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 2'500,000.00), en la forma siguiente:

TITULO PRIMERO: Ingresos del Sector Público Nacional

SUB-TITULO I: Ingresos del Gobierno Central

CAPITULO 1: Fondo del Tesoro Público

5 -- Ingresos Inclasificables

Partida 175 Ingresos Inclasificables S/. 2'500,000

TITULO SEGUNDO: Egresos

SECTOR 09: Agricultura

PLIEGO 13: Ministerio de Agricultura

SUB-PLIEGO 03: Zonas Agrarias

UNIDAD EJECUTORA 09: Zona Agraria Nº IX

PROGRAMA 1207: Conservación, Defensa, Mejoramiento y Utilización de los Recursos Naturales

SUB-PROGRAMA 09: Zona Agraria Nº IX - Tarapoto

UNIDAD DE OPERACION 0009: Zona Agraria Nº IX - Tarapoto.

ASIGNACION XVI

Partidas

1.0.0 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

1.2.0 Transportes

1.2.1 Fletes y Acarreos S/. 500,000

2.4.0 Materiales y Suministros

2.4.6 Combustibles, Carburantes y Lubricantes " 250,000

2.7.0 Mantenimiento, Repuestos y Seguros

2.7.4 Mantenimiento y Repuestos de Otros " 1'750,000

S/. 2'500,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos setenta y uno.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**,
Presidente de la República.

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**,
Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**,
Ministro de Marina.

General de División EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP., **PEDRO SALA OROSCO**,
Ministro de Trabajo.

General de División EP., **ALFREDO ARRISUENO CORNEJO**,
Ministro de Educación.

General de División EP., **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**,
Ministro del Interior.

Contralmirante AP., **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**,
Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**,
Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP., **ROLANDO CABO CONSTANTINI**,
Ministro de Salud.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**,
Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. **JORGE BARANDIARAN FAGADOR**,
Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**,
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**,
Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., **JAVIER TANTALEAN VANINI**,
Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 12 de Enero de 1971.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP., **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP., **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**,

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.